

RESOLUCIÓN NÚMERO **003061** DEL **08 JUL 2020***"Por la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 002308 del 28 de mayo de 2020"***EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC***En uso de las facultades conferidas en el Decreto 407 de 1994, la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y sus Decretos reglamentarios y el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, y***CONSIDERANDO:**

Que el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, concede al Director General del INPEC, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la ley.

Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 909 de 2004 y los decretos que la reglamentan, el nominador está facultado para proveer mediante encargo empleos de carrera vacantes con carácter definitivo o temporal.

Que el encargo es una figura jurídica propia del derecho a la movilidad laboral que asiste a los empleados con derechos de carrera que cumplan los requisitos y condiciones exigidos por el legislador.

Que mediante Resolución No. 002308 del 28 de mayo de 2020, la Dirección General otorgó unos encargos en vacantes definitivas en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, a las siguientes servidoras públicas:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO TITULAR	DENOMINACIÓN ENCARGO OTORGADO	CÓDIGO Y GRADO ENCARGO OTORGADO	UBICACIÓN ENCARGO OTORGADO
1018430365	SIERRA GUTIERREZ MONICA JULIANA	Técnico Administrativo	3124-11	Profesional Universitario	204411	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL
110501671	VARGAS PORTILLO KAFOL YISSETH	Técnico Administrativo	3124-11	Profesional Universitario	204411	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Que la señora **SIERRA GUTIERREZ**, aportó en termino soporte de recurso y respuesta de ajuste a su evaluación del desempeño laboral, quedando con una calificación definitiva del 100%, como reclamación ante el estudio técnico de encargos en el cual se obtuvo como resultado la asignación del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 ubicado en la Subdirección de Talento Humano a la señora **VARGAS PORTILLO** aduciendo que cuenta con una calificación superior a la de la servidora en mención.

Que mediante comunicado 028 del 08 de junio de 2020, se publicó el ajuste correspondiente en el cual la señora **SIERRA GUTIERREZ** se identifica como primer postulado y la señora **VARGAS PORTILLO** como segundo postulado para proveer la vacante del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, ubicado en la Subdirección de Talento Humano.

Que como resultado de la modificación del referido empleo en el comunicado 028 del 08 de junio de 2020, se modificó igualmente el estudio del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, ubicado en la Dirección Regional Central, en el cual, la señora **VARGAS PORTILLO**, quedo ubicada como quinto postulado, de acuerdo a la manifestación de interés por ella realizada al iniciar los estudios, motivo por el cual es necesario aclarar las ubicaciones de los empleos otorgados en encargo a las servidoras mencionadas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aclarar parcialmente el artículo 2º de la Resolución No. 002308 del 28 de mayo de 2020, el cual quedará así:

RESOLUCIÓN NÚMERO **003061** DE **08 JUL 2020***"Por la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 002308 del 28 de mayo de 2020"*

ENCARGAR a las siguientes servidoras de carrera administrativa en vacantes definitivas de la planta global del INPEC:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO TITULAR	CÓDIGO Y GRUPO DEL EMPLEO TITULAR	ESPECIALIZACIÓN OTORGADA	CÓDIGO DE ESPECIALIZACIÓN	UNIDAD DE TRABAJO
1018430365	SIERRA GUTIERREZ MONICA JULIANA	Técnico Administrativo	3124-11	Profesional Universitario	204411	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
1110501671	VARGAS PORTILLO KAROL YISSETH	Técnico Administrativo	3124-11	Profesional Universitario	204411	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL

ARTICULO 2º. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 002308 del 28 de mayo de 2020, se mantienen y conservan su vigencia.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

08 JUL 2020


 Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
 Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Rosmira Candanoza// Coordinadora GATAL
 Impreso por: Georgeta Galindo//GATAL
 Archivo: C:\userstega\moch\Desktop\PLANTA INPEC\ENCARGOS